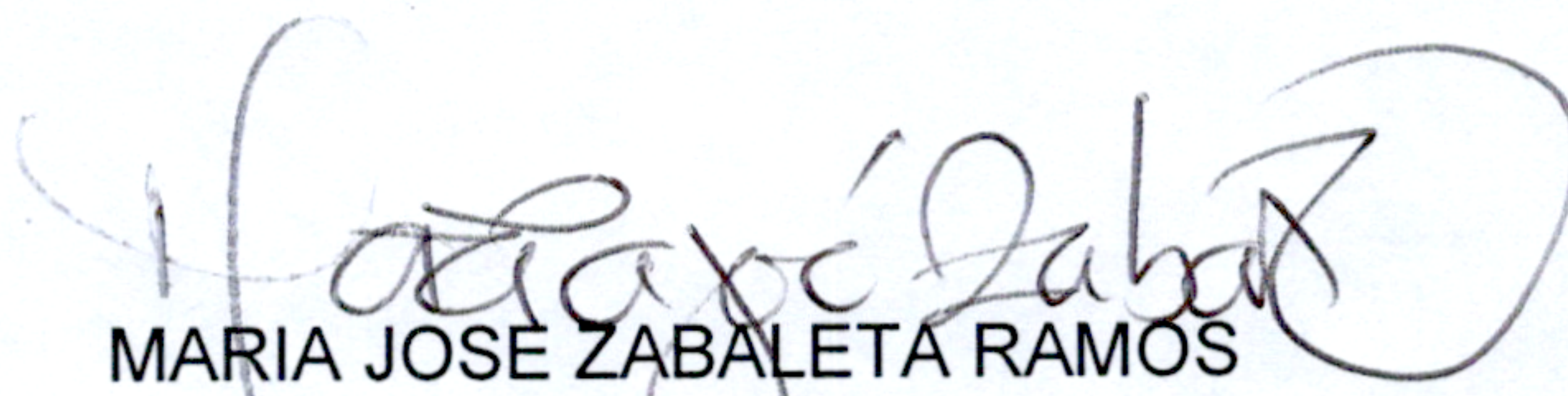




LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE LA GUAJIRA,

HACE CONSTAR:

Que el día veintisiete (27) del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018), siendo las seis (6:00) p.m. se desfijó en la cartelera de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, la Resolución No. CSJGUR18-163 del 25 de julio de 2018, a través de la cual se termina y archiva el trámite de solicitud de vigilancia judicial administrativa, impetrada contra el Juzgado Promiscuo del Circuito de Villanueva, radicado No. 448743189001201500239-00, la mencionada Resolución permaneció fijada por el término de cinco (05) días hábiles.

  
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS  
Secretaria